



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Nº 34

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

**Sesión de la Diputación Permanente núm. 5
celebrada el día 2 de diciembre de 1996**

ORDEN DEL DÍA

PROCEDENCIA DE APERTURA DE PERÍODO EXTRAORDINARIO

EN SU CASO, FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Nº 5
CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE
DE 1996**

(Se inicia la sesión a las diez horas y cinco minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Primer punto del Orden del Día... ¿Hay alguna sustitución primero? Sí.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Sí. Por parte del Grupo Popular, D. Damián Sáez Angulo a D. Raimundo Bustillo.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna más? ¿No hay más?

Pasamos pues al primer punto del Orden del Día. Procedencia de apertura de período extraordinario.

Tal como dispone el artículo 46 del Reglamento de la Cámara, solicito de los Grupos su conformidad, si procede, para la apertura de este período extraordinario. ¿Procede por parte de todos?

Aprobada pues la apertura de período extraordinario.

Segundo punto del Orden del Día. Fijación del Orden del Día. Esta Presidencia propone -como viene siendo habitual-, que en el período extraordinario se incluyan los si-

guientes temas:

La totalidad de las iniciativas parlamentarias que, habiendo sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, se hallen pendientes de tramitación al tiempo de la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de octubre y noviembre de 1996.

La totalidad de las iniciativas parlamentarias que hubieran tenido entrada en el Registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de octubre y noviembre del 96, aunque no hubieran sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa a la fecha, y condicionando su virtualidad a la resolución positiva de estos últimos actos.

Y tercero. Todas aquellas iniciativas parlamentarias que tuvieran entrada en el Registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa con posterioridad al inicio del período extraordinario de sesiones abierto con fecha 2 de diciembre de 1996, siempre que a juicio de la Mesa y de la Junta de Portavoces revistan especial importancia y urgencia. ¿Se aprueba tal como está?

Aprobado entonces.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diez horas y siete minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.

Imprime: Diputación General de La Rioja.